

Expte. OB06/2024. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO (89 MESAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO Y 41 CAMAS DE HOSPITAL PARA USO HOSPITALARIO) CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEL SNS.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR”

PRESIDENCIA:

- IÑIGO ASCUNCE ECHAVARREN

VOCAL INTERVENTORA:

- MARTA PATERNAIN REMÓN

VOCAL SECRETARIA:

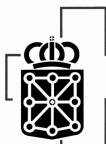
- MARÍA DE LA O IDOATE SARALEGUI

En Pamplona, siendo las 09:30 horas del día 05/07/2024, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, relacionadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A, de “Documentación Administrativa”, y calificar los documentos presentados conforme al Pliego regulador.

Constituida la Mesa de Contratación, pregunta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se comprueba que se han recibido, en tiempo y forma, las ofertas de las empresas siguientes para los Lotes 1 y 2:

Lote 1: Mesas de reconocimiento médico
Empresas licitadoras:
Disproserca, S.L.
Fisio Médica Actual, S.L.
Industrial Hidráulicas Pardo, S.L.
Nacil Médica 4 Group, S.L.



Prim, S.A.
Medical Ibérica, S.A.
Masía Industrial Médica, S.A.
Normedan, S.L.

Lote 2: Camas de hospital
Empresas licitadoras:
Linet Iberia, S.L.
Disproserca, S.L.
Galmédica, S.L.
Establecimientos Sumisán, S.A.
Nacil Médica 4 Group, S.L.
Normedan, S.L.

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación que han aportado, en tiempo y forma, las empresas licitadoras y se comprueba que la documentación aportada en el Sobre A, referente a la “Documentación Administrativa”, es conforme a lo establecido en el Pliego regulador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir al proceso de licitación las ofertas de las empresas Disproserca, S.L. (Lotes 1 y 2), Fisio Médica Actual, S.L. (Lote 1), Industrias Hidráulicas Pardo, S.L. (Lote 1), Nacil Médica 4 Group, S.L. (Lotes 1 y 2), Prim, S.A. (Lote 1), Medical Ibérica, S.A. (Lote 1), Masía Industrial Médica, S.A. (Lote 1), Normedan, S.L. (Lotes 1 y 2), Linet Iberia, S.L. (Lote 2), Galmédica, S.L. (Lote 2) y Establecimientos Sumisán, S.A. (Lote 2).

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de “Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor”, de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de licitación y se comprueba que, en relación con el Lote 1, el documento de declaración responsable de la empresa Masía Industrial Médica, S.A. se encuentra sin firmar por el apoderado de la empresa y que las empresas Disproserca, S.L. e Industrias Hidráulicas Pardo, S.L. no han presentado la documentación técnica que permita verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.2.B.2 del Cuadro de Características del Contrato.

El resto de la documentación presentada por las empresas licitadoras para los Lotes 1 y 2, en principio, es la requerida en el Pliego, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado de la documentación presentada y se pueda verificar que las ofertas presentadas en el Sobre B cumplen con las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Requerir a la empresa Masía Industrial Médica, S.A. para que en el plazo de cinco días naturales subsane el documento de declaración responsable presentado, para el Lote 1, en el Sobre B.
2. Excluir del Lote 1 a las empresas Disproserca, S.L. e Industrias Hidráulicas Pardo, S.L. por no haber presentado la documentación técnica que permita verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.2.B.2 del Cuadro de Características del Contrato.
3. Encomendar a la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras del Área de Salud de Tudela la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de las empresas admitidas en el expediente de licitación OB06/2024.
4. Solicitar a las empresas licitadores del Lote 2 la presentación de las correspondientes muestras.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN